



BUIN, 15 NOV 2017

**DECRETO ALCALDICIO N° 3367** VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3603 , de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Ítalo Pérez Galaz, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 3294 de fecha 08 de Noviembre de 2017, a través del cual se autoriza la realización de la actividad “Egreso de Familias 2015”, correspondiente al programa Familias, Seguridades y Oportunidades.

3.- El Memorándum N° 1773 de fecha 07 de Noviembre de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del cual solicita al Sr. Alcalde autorizar el uso de la piscina del recinto Polideportivo Municipal para la realización de la actividad “Egreso de Familias 2015”, correspondiente al programa Familias, Seguridades y Oportunidades.

4.- La Resolución del Sr. Acalde a donde autoriza e instruye decretar lo solicitado.

**DECRETO.**

1.- Autorícese el uso de la piscina emplazada en el Polideportivo Municipal ubicado en sector de Bajos de Matte, para la realización de la actividad “Egreso de Familias 2015”, pertenecientes al programa Familias, Seguridades y Oportunidades convenio FOSIS e Ilustre Municipalidad de Buin , la cual se llevará a cabo el día 07 de Diciembre de 2017, desde las 09:00 hasta las 18:00 horas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
ABOGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

ÍTALO PÉREZ GALAZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

“Por Orden del Sr. Alcalde”

IPG.CMG. VIZS. mps.  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Control
- D.A.F.
- Dideco
- Archivo SECMU